CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-006-000050340

20190901038O00024

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901038O00024

MATRIZ	
NOTARIO(A)	HUMBERTO MOYA FLORES
FECHA DE RAZÓN:	4 DE ENERO DEL 2019, (15:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FIDESQUITO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	186/2010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTOS RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914339460
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FIDESQUITO C. LTDA., QUE OTORGA: CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS A FAVOR DE: PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ Y MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07783

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL **2019-09-01-038-O00024**

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FIDESQUITO C. LTDA., QUE OTORGA: CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS A FAVOR DE: PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ Y MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC, EL **20 DE DICIEMBRE DEL 2018,** QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FIDESQUITO C. LTDA.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE AGOSTO DEL 2010**

GUAYAQUIL, 04 DE ENERO DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

NOTARIA XXXVIII DE GUAYAQUIL
CEV

Factura: 001-002-000103190

20181701036P07783

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701036P07783

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONTON CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711089068	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUEVARA RODRIGUEZ PABLO ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0909907297	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN JOSE GUERRERO CORDOVA
Natural	BUSTOS RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0914339460	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN JOSE GUERRERO CORDOVA
Natural	ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0917012007	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN JOSE GUERRERO CORDOVA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FIDESQUITO C. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3804.78

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

2018	17	01	36	P	07783

TARIA:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FIDESQUITO C. LTDA.

Que otorga:

CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS

A favor de:

PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ,

ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ y

MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN

Cuantía:

USD. $3.804,78

Dí 3 copias

&&&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **jueves veinte (20) de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparece por una parte el señor **CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS,** de estado civil soltero, por sus propios y personales

derechos, a quien en adelante se lo podrá llamar **CEDENTE**, el cual tiene su domicilio en la calle Pantevedra N veinticuatro guión doscientos noventa y cuatro (N24-294) y Vizcaya, teléfono cero nueve ocho ocho nueve siete cuatro dos dos siete (0988974227) y correo de contacto carpon1780@gmail.com; y, por otra parte, el señor **JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA**, de estado civil soltero, por los derechos que representa en su calidad de apoderado de los señores **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ y MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**, conforme lo justifica con la documentación que como habilitante se adjunta, a quien en adelante se lo podrá llamar **CESIONARIO**, el cual tiene su domicilio en la ciudadela La Garzota manzana noventa y tres (Mz. 93) villa diez (10), teléfono cero nueve cinco nueve cuatro nueve uno cuatro tres cuatro (0959491434) y correo de contacto jjgc2602@gmail.com; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, autorizándome además a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la

Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis y que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión/ocupación abogados, domiciliado el primero en esta ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, advertidos que fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas que están a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que hace **CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS**, a favor **JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA, por los derechos que representa de PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ y MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**, en su calidad de apoderado, al tenor

de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **Uno punto uno.-** El Señor **CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS,** de estado civil soltero, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá llamar **CEDENTE** o por su nombre; y, **Uno punto dos.-** El señor **JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA,** de estado civil soltero, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, quien se encuentra de paso en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de apoderado de los señores **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ y MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN,** a quien en adelante se lo podrá llamar **CESIONARIO** o por su nombre. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía **FIDESQUITO C. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Titular Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el dieciocho de agosto del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciocho de octubre de mism año; **Dos punto dos.-** La compañía **FIDESQUITO C. LTDA.,** en la actualidad cuenta con un capital social de DIEZ MIL $^{00}/_{100}$

dólares de los Estados Unidos de América (US$10.000), dividido en mil (1.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (US$10,00) cada una, de propiedad de los siguientes socios: **a)** Alfredo Enrique Bustos Rodríguez, propietario de doscientas cincuenta y cuatro (254) participaciones sociales; **b)** Pablo Arturo Guevara Rodríguez, propietario de doscientas cincuenta y tres (253) participaciones sociales; **c)** Mario Gabriel Orellana Beltrán, propietario de doscientas cincuenta y tres (253) participaciones sociales; y, **d)** Carlos Enrique Potón Cevallos, propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales. **Dos punto tres.-** La Junta Universal de Socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, en sesión celebrada el veinte de diciembre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar al señor Carlos Enrique Potón Cevallos, para que, mediante escritura publica, ceda y transfiera las doscientas cuarenta (240) participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, a favor de los socios y de acuerdo a lo siguiente: Alfredo Enrique Bustos Rodríguez, ochenta (80)

participaciones sociales; Pablo Arturo Guevara Rodríguez, ochenta (80) participaciones sociales; y, Mario Gabriel Orellana Beltrán, ochenta (80) participaciones sociales. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Teniendo por antecedente lo indicado en la cláusula anterior, el señor **CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS,** expresa que es de su interés y decisión ceder la totalidad de las participaciones que posee de **FIDESQUITO C. LTDA.,** esto es DOSCIENTAS CUARENTA participaciones sociales, a favor de Alfredo Enrique Bustos Rodríguez, ochenta (80) participaciones sociales; Pablo Arturo Guevara Rodríguez, ochenta (80) participaciones sociales; y, Mario Gabriel Orellana Beltrán, ochenta (80) participaciones sociales. De esta manera, **EL CEDENTE,** cede y transfiere a favor de **EL CESIONARIO,** en su calidad de apoderado de Alfredo Enrique Bustos Rodríguez, Pablo Arturo Guevara Rodríguez y Mario Gabriel Orellana Beltrán, un total de **DOSCIENTAS CUARENTA (240)** participaciones sociales, iguales, acumuladas e inidivisibles, que posee de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.,** de un valor nominal de **DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$10.00)** cada una. **CUARTA: PRECIO.-** El señor **CARLOS ENRIQUE**

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

PONTÓN CEVALLOS y el señor **JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA,** declaran que han convenido como precio por la cesión de participaciones sociales de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.,** la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO $^{78}/_{100}$ dólares de los Estados Unidos de América (US$3.804,78).** Los **CEDENTES** declaran que han fijado voluntariamente el precio por la cesión de las participaciones sociales materia de la presente escritura, por lo que renuncian a cualquier reclamo posterior por tal concepto. **QUINTA: DECLARACIONES.-**, El **CEDENTE** acepta la cesión de participaciones sociales materia de la presente escritura pública. Por su parte, los **CESIONARIOS** declaran haber recibido el precio acordado por la cesión materia de esta escritura, el cual corresponde a la cantidad **TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO $^{78}/_{100}$ dólares de los Estados Unidos de América (US$3.804,78).** **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los **CESIONARIOS** aceptan la cesión de derechos de copropiedad sobre las participaciones sociales materia de la presente escritura pública. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta para ser agregados a la escritura pública: **a)** copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la compañía celebrada en diciembre veinte de dos mil dieciocho, mediante la cual

se resolvió aprobar por unanimidad las cesiones las participaciones sociales, materia de la presente escritura; **b)** certificado emitido por el representante legal de la compañía en el que se acredita que la resolución de la Junta Universal de Socios de la Compañía tuvo el consentimiento unánime de los socios; y, **c)** copias de los documentos de identidad y certificados de votación de los intervinientes. Dejamos constancia, señora Notaria, de que autorizamos a los abogados Juan José Guerrero Córdova y Daniela Carrasco Buljubasich, para que, de forma individual o conjunta, a nombre y en representación de los comparecientes gestionen lo necesario para la inscripción ante el Registro Mercantil de esta escritura y realicen cuantos trámites legales fueren necesarios para su cabal eficacia. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente que es ratificada por los comparecientes, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan José Guerrero Córdova, con matrícula profesional número cero nueve guión dos mil once guión ciento cincuenta y nueve del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de esta

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia, junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS
C.C. 1711087906-8

JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA
C.C. 0922427620

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000103190-103191

LA NO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIDESQUITO C. LTDA, CELEBRADA EN DICIEMBRE VEINTE DE DOS MIL DIECIOCHO

Socios actuales	Total de Participaciones	Valor nominal US$	Capital suscrito US$
Alfredo Bustos Rodríguez	254	10	2.540
Mario Orellana Beltrán	253	10	2.540
Pablo Guevara Rodríguez	253	10	2.540
Carlos Pontón Cevallos	240	10	2.400
Totales	**1.000**		**10.000**

El capital social de la compañía es de US$10.000, que se encuentra dividido en 1.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US$10 cada una.

Los socios Pablo Guevara Rodríguez, Alfredo Bustos Rodríguez y Mario Orellana Beltrán comparecen a la presente junta representados por Juan José Guerrero Córdova, conforme los poderes especiales que presenta para tal efecto

Esta lista ha sido elaborada de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, para constancia de lo cual firmamos a continuación.

Guayaquil, diciembre 20 del 2018.-

Carlos Pontón Cevallos
Presidente ad-hoc de la Junta

Juan José Guerrero Córdova
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FIDESQUITO C. LTDA, CELEBRADA EN DICIEMBRE VEINTE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, en diciembre 20 de 2018, en las oficinas ubicadas en la calle Martín Carrión y Av. República, en el Edificio Titanium Plaza 2, piso 1, oficina 1-1, siendo las 10h00, se reúnen los siguientes socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA:**

Socios actuales	Total de Participaciones	Valor nominal US$	Capital suscrito US$
Alfredo Bustos Rodríguez	254	10	2.540
Mario Orellana Beltrán	253	10	2.540
Pablo Guevara Rodríguez	253	10	2.540
Carlos Pontón Cevallos	240	10	2.400
Totales	**1.000**		**10.000**

El capital social de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.,** es de **DIEZ MIL** 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$10.000)**,** que se encuentra íntegramente pagado y dividido en MIL **(1.000)** participaciones ordinarias y nominativas de **DIEZ dólares** de los Estados Unidos de América (US$10) cada una.

Los socios Pablo Guevara Rodríguez, Alfredo Bustos Rodríguez y Mario Orellana Beltrán comparecen a la presente junta representados por Juan José Guerrero Córdova, conforme los poderes especiales que presenta para tal efecto.

Al no encontrarse presente el Presidente Ejecutivo de la compañía, dirige la sesión **Carlos Pontón Cevallos**, como Presidente Ejecutivo ad-hoc; y, **Juan José Guerrero Córdova,** actúa como Secretario ad-hoc de la Junta**,** este último quien teniendo a la vista el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia y declarando que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía para constancia de lo cual suscribe la lista de asistentes conjuntamente con el Presidente ad-hoc de la Junta. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el Art.238 de la Ley de Compañías y en concordancia con el Art.119 del mismo cuerpo legal, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día propuesto por el Presidente ad-hoc de la Junta:

ÚNICO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la autorización para que se proceda a la cesión de las participaciones sociales, por parte de Carlos Pontón Cevallos a favor de Pablo Guevara Rodríguez, Alfredo Bustos Rodríguez y Mario Orellana Beltrán, respectivamente.

La Junta Universal aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente y de inmediato entra a tratar el **ÚNICO PUNTO** del Orden del Día, que se refiere a: **"Conocer y resolver sobre la autorización para que se proceda a la cesión de las participaciones sociales, por parte de Carlos Pontón Cevallos a favor de Pablo Guevara Rodríguez, Alfredo Bustos Rodríguez y Mario Orellana Beltrán, respectivamente".** El Presidente ad-hoc informa que el socio Carlos Pontón Cevallos ha decidido transferir las 240 participaciones que posee en el capital social de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.,** para lo cual requiere del consentimiento unánime de los socios de la compañía, razón por la cual solicita a los presente, tomar una resolución al respecto. Después de las deliberaciones, los socios presentes acuerdan por unanimidad de votos dar su consentimiento expreso y autorizan a que el socio **Carlos Pontón Cevallos** ceda las 240 participaciones que posee en el capital social de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.,** De la siguiente manera:

Cedente	Cesionarios	Participaciones por ceder	Valor Nominal de cada participación social (US$)	Valor de las participaciones sociales (US$)
Carlos Pontón Cevallos	Pablo Guevara Rodríguez	80	10	800
	Alfredo Bustos Rodríguez	80	10	800
	Mario Orellana Beltrán	80	10	800
TOTAL		**240**	**10**	**2400**

En virtud de las cesiones de las participaciones sociales del capital de la compañía, la composición del capital social de la compañía quedaría de la siguiente manera:

Socios actuales	Total de Participaciones	Valor nominal US$	Capital suscrito US$
Alfredo Bustos Rodríguez	334	10	3.340
Mario Orellana Beltrán	333	10	3.330
Pablo Guevara Rodríguez	333	10	3.330
Totales	**1.000**		**10.000**

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta Universal de Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

Carlos Pontón Cevallos
Presidente ad-hoc de la Junta
Socio

Juan José Guerrero Córdova
Secretario ad-hoc de la Junta
Apoderado
Mario Orellana Beltrán
Socio

Juan José Guerrero Córdova
Apoderado
Alfredo Bustos Rodríguez
Socio

Juan José Guerrero Córdova
Apoderado
Pablo Guevara Rodríguez
Socio

A QUIEN CORRESPONDA:

Por la presente, certifico que en sesión de **Junta General Universal de Socios de la compañía FIDESQUITO C. LTDA. del 20 de diciembre de 2018,** se resolvió por unanimidad autorizar al señor Carlos Pontón Cevallos para que ceda las doscientas cuarenta (240) participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, a favor de los señores Pablo Guevara Rodríguez, Alfredo Bustos Rodríguez y Mario Orellana Beltrán, de tal manera que cada uno de los beneficiarios pase a ser propietarios únicos de dichas participaciones sociales, de acuerdo al cuadro de distribución que se detalla a continuación:

Cedente	Cesionarios	Participaciones	Valor nominal de participaciones	Precio
Carlos Pontón Cevallos	Pablo Guevara Rodríguez	80	10	1.268,2592
	Alfredo Bustos Rodríguez	80	10	1.268,2592
	Mario Orellana Beltrán	80	10	1.268,2592

Guayaquil, diciembre 20 de 2018.

Alfredo Bustos Rodríguez
Gerente General
FIDESQUITO C. LTDA.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en - 1 - Foja (s. útil(es)

Quito-DM, a 20 DIC. 2018

Ab. María Augusta Peña Vasquez, M.c.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA 36 QUITO-ECUADOR TRIGÉSIMA SEXTA

NOTARIA 36 QUITO-ECUADOR TRIGÉSIMA SEXTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

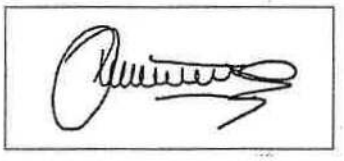

Número único de identificación: 1711089068

Nombres del ciudadano: PONTON CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PONTON PONTON HENRY KLEBER JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS DELGADO ANA LEYLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-183-35563

185-183-35563

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el dia de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171108906-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PONTON CEVALLOS
CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONTON PONTON HENRY KLEBER JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS DELGADO ANA LEYLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-17
V4443V4442
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
024
JUNTA No.
024 - 344
NÚMERO
1711089068
CÉDULA
PONTON CEVALLOS CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja(s) útil(es)

Quito-DM. a 20 DIC. 2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

Ab. María Augusta [illegible]
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DISTRITO METROPOLITANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

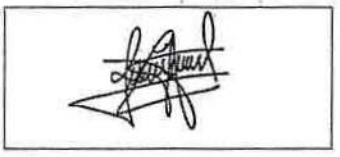

Número único de identificación: 0922427620

Nombres del ciudadano: GUERRERO CORDOVA JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO MOSQUERA MAURICIO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVA NEUMANE MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-183-35585

188-183-35585

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092242762-0
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO CORDOVA JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 17 01 720 24

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
I1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO MOSQUERA MAURICIO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA NEUMANE MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2017-04-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-02

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referéndum 2018
092242762-0 011 - 0006
GUERRERO CORDOVA JUAN JOSE
SANTA ELENA SALINAS
SALINAS
0 USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000
6049397 19/12/2018 15:48:23
6049397

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS
Ing. John Gómez Yerbes
DIRECTOR

NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DGY 75 que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja(s) útil(es)

Quito-DM. a 20 DIC. 2018

NOTARIA 36 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-004-000034096

20180901023P06603

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P06603

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA RODRIGUEZ PABLO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909907297	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	23	**P06603**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA.----------
CUANTÍA: INDETERMINADA.--
DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dienueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece: El señor **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. El compareciente es capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA ÚNICA.- PODER ESPECIAL.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve nueve cero siete dos nueve - siete (090990729-7), por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Contador Público Autorizado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien se lo podrá denominar "**PODERDANTE**"; el mismo que, declara que confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de el señor **JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro dos siete seis dos - cero (092242762-0), a quien se lo podrá denominar "**APODERADO**" a fin de que, en su nombre y representación realice los siguientes encargos: **a)** Representar al **PODERDANTE** en la junta general de socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, con base al porcentaje de su participación, que con el carácter de universal, tenga por objeto conocer y resolver, la transferencia de participaciones sociales de la

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA

gp

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090990729-7
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA RODRIGUEZ PABLO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA PABOLA
FRUDONEJA PANILLO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER TRIBUTACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
009
JUNTA No.
009 - 259
NÚMERO
0909907297
CÉDULA
GUEVARA RODRIGUEZ PABLO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 19 DIC 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA 36
QUITO - ECUADOR
TRIGÉSIMA SEXTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada- Guayaquil

19 DIC 2016

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

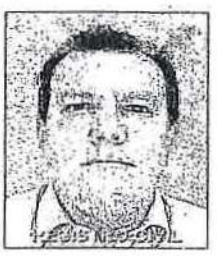

Número único de identificación: 0909907297

Nombres del ciudadano: GUEVARA RODRIGUEZ PABLO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER TRIBUTACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRUGONE JARAMILLO MARCELA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: GUEVARA ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-183-06907

189-183-06907

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
VIGÉSIMA SEXTA

indicada compañía que haga el socio Carlos Pontón Cevallos a su favor y a favor de los otros socios de la compañía; **b)** Suscribir documentos para la negociación y transferencia de participaciones sociales del capital social de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**; y, **c)** Para el cumplimiento del objeto descrito, **EL APODERADO** queda investido de todas las facultades necesarias para realizar todo trámite, ante cualquier entidad pública o privada dentro del territorio ecuatoriano, que comprenda la instrumentación, registro y comunicación a entidades de control, necesarios para posibilitar y concretar la transferencia de las participaciones sociales de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, de manera que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder en el cumplimiento del mismo. Usted, Señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María Daniela Carrasco Buljubasich matrícula cero nueve - dos mil doce – ochenta y nueve del Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les

fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ
C.C. No.: 090990729-7
C.V. No.: 009-259

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

gp

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio de **PODER ESPECIAL No. P06603,** sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

20 DIC. 2018

Factura: 002-004-000034097

20180901023P06604

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P06604

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTOS RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914339460	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	23	**P06604**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dienueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece: El señor **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión Contador Público Autorizado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. El compareciente es capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, me declara que comparece al otorgamiento de esta

XXIII
ARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA ÚNICA.- PODER ESPECIAL.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro tres tres nueve cuatro seis – cero (091433946-0), por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Contador Público Autorizado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien se lo podrá denominar **"PODERDANTE"**; el mismo que, declara que confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de el señor **JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro dos siete seis dos - cero (092242762-0), a quien se lo podrá denominar **"APODERADO"** a fin de que, en su nombre y representación realice los siguientes encargos: **a)** Representar al **PODERDANTE** en la junta general de socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, con base al porcentaje de su participación, que con el carácter de universal, tenga por objeto conocer y resolver, la transferencia de participaciones sociales de la

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.
NOTARÍA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091433946-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS RODRIGUEZ
ALFREDO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN CONTADOR PUBLI/AUTOR
V4943V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ NIEVE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-17
CONSP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091433946<09<<<<<<<<<<<<<<
7710159M2701172ECU<<<<<<<<<<<8
BUSTOS<RODRIGUEZ<<ALFREDO<ENRI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013
JUNTA No

013 - 159
NÚMERO

0914339460
CÉDULA

BUSTOS RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

GARCIA MORENO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil

19 DIC 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

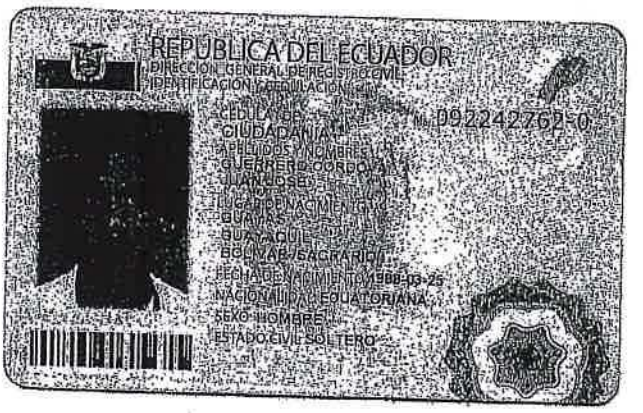

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

1 0 DIC 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914339460

Nombres del ciudadano: BUSTOS RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BUSTOS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ NIEVE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-183-06867

185-183-06867

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

ARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

indicada compañía que haga el socio Carlos Ponton Cevallos a su favor y a favor de los otros socios de la compañía; **b)** Suscribir documentos para la negociación y transferencia de participaciones sociales del capital social de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**; y, **c)** Para el cumplimiento del objeto descrito, **EL APODERADO** queda investido de todas las facultades necesarias para realizar todo trámite, ante cualquier entidad pública o privada dentro del territorio ecuatoriano, que comprenda la instrumentación, registro y comunicación a entidades de control, necesarios para posibilitar y concretar la transferencia de las participaciones sociales de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, de manera que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder en el cumplimiento del mismo. Usted, Señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María Daniela Carrasco Buljubasich matrícula cero nueve - dos mil doce – ochenta y nueve del Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les

fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRIGUEZ
C.C. No.: 091433946-0
C.V. No.: 013-159

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

gp

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** testimonio de **PODER ESPECIAL No. P06604,** sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

20 DIC. 2018

Factura: 002-004-000034095

20180901023P06602

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P06602

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917012007	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	23	P06602

TARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.-------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dienueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: El señor **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. El compareciente es capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA ÚNICA.- PODER ESPECIAL.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN** con cédula de ciudadanía número cero nueve uno siete cero uno dos cero cero – siete (091701200-7), por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien se lo podrá denominar **"PODERDANTE"**; el mismo que, declara que confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de el señor **JUAN JOSÉ GUERRERO CÓRDOVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número cero nueve dos dos cuatro dos siete seis dos - cero (092242762-0), a quien se lo podrá denominar **"APODERADO"** a fin de que, en su nombre y representación realice los siguientes encargos: **a)** Representar al **PODERDANTE** en la junta general de socios de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, con base al porcentaje de su participación, que con el carácter de universal, tenga por objeto conocer y resolver, la transferencia de participaciones sociales de la indicada compañía que haga el socio Carlos Pontón Cevallos a su favor y a favor de los otros socios de la compañía; **b)** Suscribir documentos para la negociación y transferencia de participaciones sociales del capital social de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**; y, **c)** Para el cumplimiento del objeto descrito, **EL APODERADO** queda investido de todas las facultades necesarias para realizar todo trámite, ante cualquier entidad pública o privada dentro del territorio ecuatoriano, que comprenda la instrumentación, registro y comunicación a entidades de control, necesarios para posibilitar y concretar la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091701200-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA BELTRAN
MARIO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPINOZA MORA
ELENA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V3343132421

IDECU0917012007<<<<<<<<<<<<<<<
770527M2603210ECU<<<<<<<<<<<<<<
ORELLANA<BELTRAN<<MARIO<GABRIE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

cne

290 JUNTA No.

290 - 094 NÚMERO

0917012007 CÉDULA

ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

TARQUI
PARROQUIA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de [illegible] fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

19 DIC 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María Augusta Peña Vásquez
NOTARÍA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANIA
No. 092242762-0
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO CORDOVA
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
I1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO MOSQUERA MAURICIO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA NEUMANE MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2017-04-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-02
IDM 12 01 720 24
000577393
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de .... fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 19 DIC 2019

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

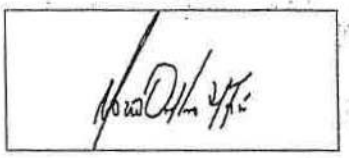

Número único de identificación: 0917012007

Nombres del ciudadano: ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELENA ESPINOZA MORA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: HECTOR ORELLANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA BELTRAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: **19 DE DICIEMBRE DE 2018**

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-183-06823

188-183-06823

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral **1** y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

transferencia de las participaciones sociales de la compañía **FIDESQUITO C. LTDA.**, de manera que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder en el cumplimiento del mismo. Usted, Señora Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María Daniela Carrasco Buljubasich matrícula cero nueve - dos mil doce -- ochenta y nueve del Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN
C.C. No.: 091701200-7
C.V. No.: 290-094

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

gp

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** testimonio de **PODER ESPECIAL No. P06602,** sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

20 DIC 2018

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FIDESQUITO C. LTDA.**, otorgada por CARLOS ENRIQUE PONTÓN CEVALLOS, a favor de PABLO ARTURO GUEVARA RODRÍGUEZ, ALFREDO ENRIQUE BUSTOS RODRÍGUEZ y MARIO GABRIEL ORELLANA BELTRÁN, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000103191

20181701036O01002

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701036O01002

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC. NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FIDESQUITO C. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PONTON CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711089068
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
GUEVARA RODRIGUEZ PABLO ARTURO	REPRESENTADO POR JUAN JOSE GUERRERO CORDOVA	CÉDULA	0909907297
BUSTOS RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE	REPRESENTADO POR JUAN JOSE GUERRERO CORDOVA	CÉDULA	0914339460
ORELLANA BELTRAN MARIO GABRIEL	REPRESENTADO POR JUAN JOSE GUERRERO CORDOVA	CÉDULA	0917012007

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUERRERO CORDOVA JUAN JOSE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0922427620

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2231
4232847ERJVLAC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /20/12/0018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDESQUITO C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE SR CARLOS PONTON CEVALLOS TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: 80 PARTICIPACIONES A ALFREDO BUSTOS RODRIGUEZ, 80 PARTICIPACIONES A PABLO GUEVARA RODRIGUEZ Y 80 PARTICIPACIONES A MARIO ORELLANA BELTRAN.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3440 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/10/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103